XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 12:00 horas del día 10 de agosto de 2023, a través de videoconferencia se reunieron las y los representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Fiscalía General de la República; la Secretaría de la Mujer del gobierno del Estado de México; la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, y la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en términos del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

I.- Bienvenida; **II**.-Presentación del Informe; **III**.-Ruta de dictaminación; **IV**.- Asuntos Generales; y **V**.- Acuerdos ----------

----------**ACUERDOS**----------

Primero. – Quienes integran el GIM toman conocimiento del Informe de Acciones del Programa Estratégico para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 2023.

Segundo.- Quienes integran el GIM acuerdan que se dictaminará el Informe de Acciones del Gobierno del Estado de Guerrero, con base en la siguiente distribución:

MEDIDA DE LA DAVGM	INTEGRANTE DEL GIM
1ª PREVENCIÓN Integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos del Estado de México sobre Casos de Violencia contras las Mujeres. Esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. La información vertida en este banco debe ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).	INMUJERES
2ª PREVENCIÓN Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de México. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.	CNDH
3ª PREVENCIÓN Diseñar una estrategia educativa en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género y sexualidad dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria. Asimismo, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia.	Conavim
4ª PREVENCIÓN Diseñar e implementar una estrategia intergubernamental de comunicación social que difunda información sobre los servicios de atención médica, psicológica, trabajo social, asesoría y orientación jurídica y canalización proporcionados por las áreas especializadas	CMDPDH

XXIV SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO

MEDIDA DE LA DAVGM	INTEGRANTE DEL GIM
de los municipios e instancias del estado de México para la atención de quejas y denuncias realizadas por mujeres y niñas víctimas de violencia.	
1ª SEGURIDAD Diseñar e implementar una estrategia para la recuperación de espacios púbicos que elimine los factores de riesgo que favorecen la comisión de delitos contra las mujeres, a partir de la identificación de las condiciones de inseguridad y violencia contra las mujeres. Dicho programa deberá fomentar la coordinación interinstitucional a nivel estatal y municipal para asegurar su integralidad, cobertura y potenciar los recursos presupuestales y humanos destinados.	SSPC
2ª SEGURIDAD Elaborar y publicar los protocolos para la emisión, ejecución, seguimiento y registro de las órdenes de protección de naturaleza administrativa y jurisdiccional que las autoridades administrativas, el ministerio público o el órgano jurisdiccional competentes deberán otorgar a mujeres y niñas víctimas de violencia, dichos protocolos establecerán los lineamientos de coordinación entre las instancias responsables para la correcta implementación.	OCNF
3ª SEGURIDAD Crear y fortalecer agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres	CMDPDH
1ª JUSTICIA Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas del estado de México a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de la Fiscalía Central para la Atención de los Delitos Vinculados a la Violencia de Género y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México; la actualización, implementación y evaluación de protocolos especializados; y el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos y perspectiva de género del personal adscrito a la Fiscalía y la Comisión	OCNF
2ª JUSTICIA Diseñar una página web que proporcione información a la población en general sobre los siguientes temas: i) información general y fotografías de personas desaparecidas o extraviadas; ii) información sobre las activaciones de la Alerta Amber; iii) los números teléfonos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género; y iv) sobre los avances en las investigaciones por delitos vinculados a violencia de género.	INMUJERES
3ª JUSTICIA Institucionalizar un mecanismo que permita identificar, a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo, las faltas u omisiones cometidas al debido proceso, así como las posibles acciones que, en vía de colaboración, determinen nuevas líneas de investigación o reencause de las investigaciones de homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios, así como los casos de desaparición de mujeres y niñas.	FGR
1ª REPARACIÓN DEL DAÑO	CNDH

MEDIDA DE LA DAVGM	INTEGRANTE DEL GIM
Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del estado de México deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.	
2ª REPARACIÓN DEL DAÑO Garantizar la intervención pericial en la determinación de las medidas que se emitan con motivo de la reparación integral del daño a víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra mujeres y niñas, con el fin de establecer objetivamente las medidas que serán implementadas a favor de las víctimas teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante	FGR

MUNICIPIO	INTEGRANTE DEL GIM
Chalco	SSPC
Chimalhuacán	Conavim
Cuautitlán Izcalli	Conavim
Ecatepec de Morelos	OCNF
Ixtapaluca	Conavim
Naucalpan de Juárez	FGR
Nezahualcóyotl	CNDH
Tlalnepantla de Baz	CMDPDH
Toluca	INMUJERES
Tultitlán	Conavim
Valle de Chalco Solidaridad	Conavim

Tercero.- Quienes integran el GIM acuerdan que se integrará el análisis, con base en la distribución establecida, a más tardar el 25 de agosto del 2023.

Cuarto.- Quienes integran el GIM acuerdan que se realizará la sesión de dictaminación el 1 de septiembre de 2023.

Quinto.- Quienes integran el GIM acuerdan que por conducto de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, se solicitará la designación de una persona representante del equipo de la nueva administración en el gobierno del Estado de México, para que se sume a los trabajos del GIM----------
---
---------- **FIRMAS** ----------

XXIV Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento de las Acciones Emprendidas por los Gobiernos Estatal y Municipales para atender la implementación de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México

Presente a través de videoconferencia
Martha Moramay Gómez Regalado
Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Presente a través de videoconferencia
Adriana Palacios Vicens
Representante del
Instituto Nacional de las Mujeres

Presente a través de videoconferencia
Fabiola Paulina Ramírez Ortíz
Representante de la
Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Presente a través de videoconferencia
Adriana Velázquez López
Representante de la Secretaría de las
Mujeres del gobierno del Estado de México

Presente a través de videoconferencia
Martha María López Ramos
Representante de la Unidad de Igualdad de
Género de Fiscalía General de la República

Presente a través de videoconferencia
Sarita Flores
Representante de la Secretaría de
Seguridad y Protección Ciudadana

Presentes a través de Videoconferencia
María de la Luz Estrada Mendoza
Ana Yeli Pérez Garrido
Representantes del Observatorio
Ciudadano Nacional del Feminicidio

Presente a través de videoconferencia
Itzel Coca
Representante de la Comisión Mexicana de
Defensa y Promoción de los Derechos
Humanos

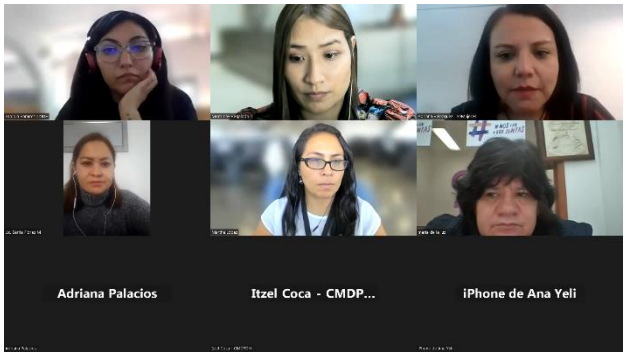

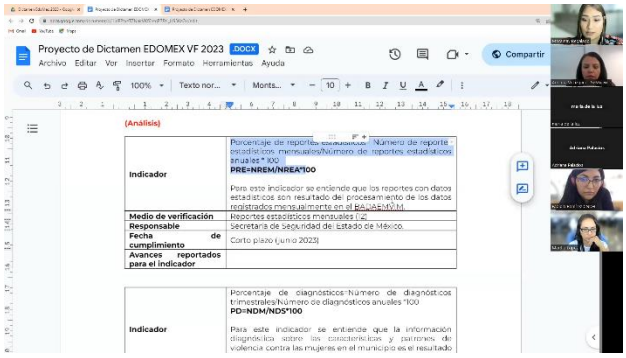

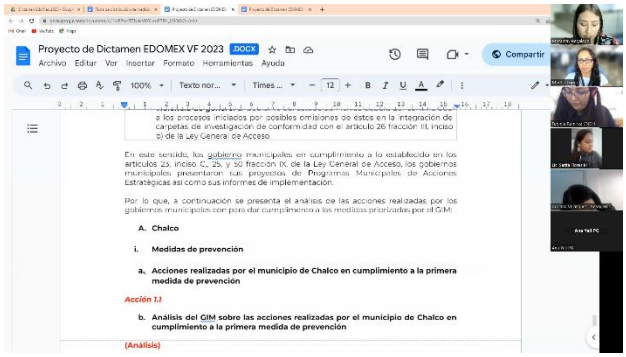

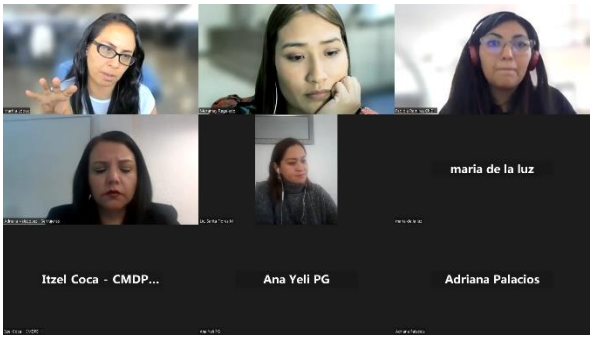

Esta hoja forma parte integral del Acta de la XXIV Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento de las Acciones emprendidas para la Implementación de la Declaratoria de AVGM en el estado de México, celebrada el 10 de agosto de 2023.